

de ay r de Embidas por mandado del dicho Rey nro señor los nros del fuygo quos las dichas algunas auedes
 adas deste año enq estamos dela qm esta en. Et des q algunos de los las dichas algunas qe no quedas dadas en un
 quos los nros q auedes adas del dicho señor de este año mag el dicho alffon dias o ocs por el vos mostraro las dhas
 al dicho Rey nro señor enq vos embria mada qe seardiescos con los dhas nros m pedu po. mare q mada se sibi
 ello lo gla m mag fuese por q vos mado vista esta m en o el folio della signado como dicho es a nros las
 dichas algunas r anda una de vos q seardiescos r fagades seardu al dicho alffon dias o al gla oue de fhemda por
 el adadas los nros q anda una de vos las dichas algunas auedes adas del dicho señor de este año por dardiamore
 en gusa qe no meque ende m gusa cosa segund el dicho Rey nro padre r nro señor vos lo embrio mada por
 sus nros. Et los nros r los ocs no fagades era al por m gusa mada signa gla m mag mnd por esta m nros
 o por el folio della signado como dicho es mado a los adarados dela frontera r de regno de muria r de alas
 alcalls r alguaciles r oficiales de qes qe las abdades r villas r lugares o alas alcaydas de qual qe lugar oue
 qual qe de los dhas algunas delos nros r nros oueredes de dar los nros del dicho fuygo q vos
 puidan los nros r vos auerian r vos faga adas las rinas r afuanciamos q vos fude q se dhas fista
 q fagades pago de las nros q anda una de vos las dichas algunas oueredes adas del dicho fuygo deste año
 como dicho es q los nros los ocs no fagades era al sola dicha pona r de seyd aced mnd anda uno de vos
 por qe fuygo de as fias r dhas. Et de año esta m en o al folio della vos fude mostrado q la aueriedes
 mado sola dicha pena qual qe a panno publico q por esto fue llamado q de ande q gla nros nros signado o
 se signo por q do sepa en como aple m mada. Et adas en bueyos. Rey r qe dias de junio era de mill
 r de fias r dias r fice años. Rey r qe dias de junio era de mill

En un folio sea che...

Este es folio bre r fice mnd sacado de una an de nro señor el Rey estu en papel r firmada de su nob.
 r sellada con su sello mayor de una en las espaldas el tenor dela qual dice en su gusa. Et en qm por la qm
 de dos Rey de Castilla de toledo de los de galicia de Gouylla de Coroua de muria de Jahu de algos
 de algos Rey de señor de la r de visaya r de melina. auedes los nros r nros r alcalls r alguaciles r otros
 finales qes qe de aprobado de fuygo con obispo de indis r de las obispas de ardia r de Jahu r de la sanda de ba
 das r del regno de muria r auedes los nros lugares q ponesen ala chebrepa de mgl nros m chebrepa
 mayor en andaluga. Et a los adarados de las alcaldas r monedas r alcaydas r rinas r rinas r rinas
 r dhas. Et alas algunas de los nros del dicho aprobados r obispas sacada r fuygo. Et qe qe a qes
 qe de vos q esta m en veyos q esta m en veyos o el folio della signado de estuano publico. Galia r gusa
 bian sabidas en como al Rey m padre r nro señor q dies pona vos embrio mada por sus nros q seardiescos
 r fagades seardu al dicho mgl fuygo q adas los nros de las alcaldas r monedas r rinas r rinas r rinas
 qe de los dicho aprobados r obispas r sacada r fuygo de mada fuygo mayor r nros dhas mnd anas dhas
 r de los dicho Rey m padre q mado por esta fias r dhas. Et agora fagades q el m mag el dicho mgl fuygo
 q faga m chebrepa mayor qula dhas andaluga al dicho fuygo de muria r faga rinas r rinas r rinas
 qes obispas de ardia r Jahu r sacada de la dhas r del dicho regno de muria q any ponesen segund
 lo era en rpo del dicho Rey m padre q dies de fante payo fias q nros mado vista esta m en o al dicho
 r fagades seardu al dicho mgl fuygo es a tocas r anda uno de vos q nros lugares r jurisdicciones q seardiescos
 r adas los nros q auedes adas adas as de alcaldas r monedas r rinas r rinas r rinas r rinas r rinas r rinas
 r adas r rinas de rinas de Judice r mnd como de adas los ocs rinas r rinas r rinas q any ponesen